

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 280 /

CONCON, 01 FEB 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Resolución Exenta N° 79 de fecha 09.01.2017 que ratifica Convenio entre el programa Senda Previene en la Comunidad y el Municipio de Concón, Certificado de Disponibilidad N° 83 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHRAFT MIQUEL**, RUT N° [redacted] † Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 802.254 impuesto incluido, para desempeñarse como **APOYO PROFESIONAL OFICINA SENDA PREVIENE**

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114-05-009 "SENDA PREVIENE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Handwritten signature]
MAYRA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Handwritten signature]
OSCAR SUYMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

PEM/VCFvcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3